

PLIEGO: 057
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Informe del Examen a la Información
Presupuestaria

Año terminado el 31 de diciembre de 2020



PLIEGO 057:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

INFORME DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO	Nº de <u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1	3
Presupuesto Institucional de Gastos PP-2	4
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1	5
Estado de Fuentes y Usos de Fondos EP-2	6
Clasificación Funcional del Gasto EP-3	7
Distribución Geográfica del Gasto EP-4	8
Notas a los Estados Presupuestarios	9 - 23



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

1. Hemos examinado el marco y ejecución presupuestaria del Pliego N° 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante la SUNAT), que comprenden el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1), estado de fuentes y usos de fondos (EP-2), clasificación funcional del gasto (EP-3), distribución geográfica del gasto (EP-4), presupuesto institucional de ingresos y gastos (PP-1 y PP-2) por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas.

Responsabilidad sobre los estados presupuestarios

2. La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de la SUNAT es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios de acuerdo con normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú, y de establecer el control interno necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de errores materiales, debidos a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados presupuestarios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como la evaluación de la presentación global de los estados presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido ha sido suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

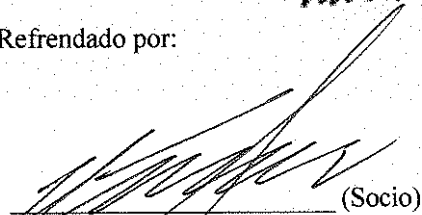
4. En nuestra opinión, los estados presupuestarios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información presupuestaria de la SUNAT por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables en la elaboración de estados presupuestarios en nuestro país.

19 de mayo de 2021

Lima - Perú

Taboada & Asociados Sociedad Civil

Refrendado por:


(Socio)
Omar Taboada Vasquez
C.P.C.C. Matricula N° 15181



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	1,953,115,089					1,953,115,089
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,941,115,089					1,941,115,089
1.5 OTROS INGRESOS	12,000,000					12,000,000
FINANCIAMIENTO	87,073,459	19,924,070				106,997,529
1.9 SALDOS DE BALANCE	87,073,459	19,924,070				106,997,529
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,040,188,548	19,924,070				2,060,112,618
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO	5,943,624	544,807	3,322,800		(2,439,023)	7,372,008
1.8 ENDEUDAMIENTO	5,943,624		3,322,800		(2,439,023)	6,827,401
1.9 SALDOS DE BALANCE		544,807				544,607
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,943,624	544,807	3,322,800		(2,439,023)	7,372,008
TOTAL GENERAL	2,046,132,172	20,468,877	3,322,800		(2,439,023)	2,067,484,628

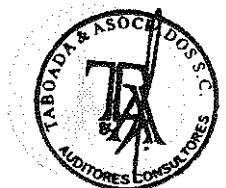
Los Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMÍA Y FINANZAS

ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTOS CORRIENTES	1,926,941,049					(2,088,461)	1,924,852,588
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,158,280,848					(38,476,628)	1,119,804,220
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	47,343,800					11,360,891	58,704,691
2.3 BIENES Y SERVICIOS	695,154,930					25,391,791	720,546,721
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,385					1,856,203	2,156,588
2.5 OTROS GASTOS	25,861,106					(2,220,718)	23,640,388
GASTOS DE CAPITAL	112,600,244	19,924,070				290,600	132,814,314
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112,600,244	19,924,070				290,000	132,814,314
SERVICIO DE LA DEUDA	647,255					1,798,461	2,445,716
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	647,255					1,798,461	2,445,716
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,040,188,548	19,924,070					2,060,112,618
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE							
GASTOS CORRIENTES			3,322,800				3,322,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,249,900				2,249,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,072,900				1,072,900
GASTOS DE CAPITAL	5,943,624	544,607			(2,439,023)		4,049,208
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,943,624	544,607			(2,439,023)		4,049,208
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	5,943,624	544,607	3,322,800		(2,439,023)		7,372,008
TOTAL GENERAL	2,046,132,172	20,468,677	3,322,800		(2,439,023)		2,067,464,628

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	2,399,960,364.49
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	1,972,966,948.40
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	426,993,416.09
Recursos Ordinarios (corrientes) *	
II. GASTOS CORRIENTES	(1,700,911,762.67)
Personal y Obligaciones Sociales	(1,034,061,468.78)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(55,335,249.36)
Bienes y Servicios	(586,906,301.92)
Donaciones y Transferencias	(1,922,487.35)
Otros Gastos	(22,686,255.26)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	699,048,601.82
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	
V. GASTOS DE CAPITAL	(132,684,911.03)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(132,684,911.03)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(1,905,205.53)
Intereses de la Deuda	(978,786.04)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(926,419.49)
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	564,458,485.26
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D)	789,690,670.67
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	3,504,601.28
Financiamiento	3,504,601.28
Endeudamiento Externo	3,504,601.28
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	3,322,800.00
Financiamiento	3,322,800.00
Endeudamiento Interno	3,322,800.00
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
D. SALDO DE BALANCE	782,863,269.39
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+-VIII)	1,354,149,155.93

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	2,055,963,735	1,825,014,971.71	230,948,763.29
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	2,049,237,651	1,821,415,141.43	227,822,509.57
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	4,280,368	1,694,624.75	2,585,743.25
06 Justicia			
25 Deuda Publica	2,445,716	1,905,205.53	540,510.47
SERVICIOS SOCIALES	11,520,891	10,486,907.52	1,033,983.48
07 Trabajo			
17 Ambiente			
18 Saneamiento			
20 Salud			
21 Cultura Y Deporte			
22 Educacion			
23 Proteccion Social			
24 Prevision Social	11,520,891	10,486,907.52	1,033,983.48
SERVICIOS ECONÓMICOS			
08 Comercio			
09 Turismo			
10 Agropecuaria			
11 Pesca			
12 Energia			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte			
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano			
TOTAL GENERAL	2,067,484,626	1,835,501,879.23	231,982,746.77



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash	1,175,448	1,120,115.72
3	Apurimac		
4	Arequipa	41,700	14,200.00
5	Ayacucho		
6	Cajamarca		
7	Provincia Constitucional Del Callao	2,744,072	2,743,791.48
8	Cusco		
9	Huancavelica		
10	Huanuco		
11	Ica	35,000	67.80
12	Junin		
13	La Libertad	371,627	279,839.29
14	Lambayeque	1,197,257	1,187,385.19
15	Lima	2,048,890,995	1,818,588,822.56
16	Loreto		
17	Madre De Dios	897,896	176,580.00
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura	6,787,054	6,586,023.67
21	Puno		
22	San Martin		
23	Tacna	1,410,359	1,370,775.15
24	Tumbes	3,933,218	3,434,278.37
25	Ucayali		
26	Exterior		
TOTAL		2,067,484,626	1,835,501,879.23



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
DEL PLIEGO 057: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

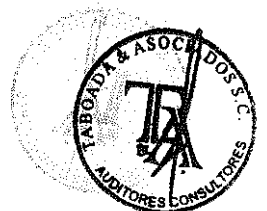
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT de acuerdo a su Ley de creación N.º 24829 - Ley General aprobada por Decreto Legislativo N.º 501 y la Ley N.º 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13º de la Ley N.º 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT tiene como misión, visión y objetivos estratégicos 2018-2022 lo siguiente:

Misión: Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión: Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - El Estado: por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
 - Sus trabajadores: porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
 - Sus trabajadores potenciales: porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.



- Otras administraciones: porque la consultan y la toman como referente.

Objetivos Estratégicos 2018-2022

- OE-1: Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero
- OE-2: Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras
- OE-3: Reducir el Fraude Aduanero
- OE-4: Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna
- OE-5: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres

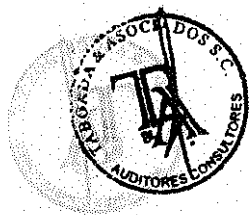
Con el Decreto de Urgencia N.º 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, norma que asigna un crédito presupuestario al Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT por la suma de S/ 2 046 132 172,00 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, en las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente el importe de S/ 2 040 188 548,00 y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 5 943 624,00; aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 266-2019-SUNAT de fecha 23 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre, la entidad culminó con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (toda fuente) de S/ 2 067 484 626,00 con un incremento del PIA de S/ 21 352 454,00. Dicho presupuesto incorpora las siguientes Unidades Ejecutoras:

1. Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
2. Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública – SUNAT.
3. Unidad Ejecutora 003: Mejoramiento del Sistema de Información - SUNAT

Los egresos se efectuaron teniendo en cuenta las funciones y programas establecidos para el cumplimiento de las actividades aprobadas en el Presupuesto Institucional:

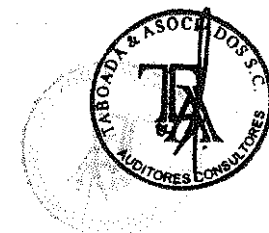
PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / AI / OBRA
0110 FISCALIZACIÓN ADUANERA	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA
	3000547. MERCANCIA SELECCIONADA Y CONTROLADA EN CONTROL CONCURRENTE	5005929. ASIGNACIÓN DE DECLARACIONES A CONTROL FÍSICO Y/O DOCUMENTARIO, EN IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO.
	3000548. USUARIO U OPERADOR PROGRAMADO, CONTROLADO EN CONTROL POSTERIOR	5003210. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL
		5004218. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL POSTERIOR
	3000549. USUARIO U OPERADOR SANCIONADO	5004220. ACCIONES DE PRESUNCIÓN DE DELITO ADUANERO
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA



PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / AI / OBRA
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	5000375 ADMINISTRACIÓN DEUDA EXTERNA
		5000714 DESPACHO ADUANERO
		5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
		5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
		5001908 CONTROL DE DEUDA COBRANZA Y RECURSOS
		5002002 FISCALIZACIÓN TRIBUTOS INTERNOS
		5002201 PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO
		5002300 SISTEMA DE INFORMACIÓN
		5004589 CONTROL DE INSUMOS Y BIENES FISCALIZADOS
		5005453 DESARROLLO ESTRATÉGICO
		5005685 SERVICIO DE ASISTENCIA AL USUARIO
		5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
		5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Asimismo, al 31 de diciembre 2020 el Pliego SUNAT ejecutó sesenta (60) Inversiones y una meta presupuestal de Estudios de Pre-Inversión, tal como se muestra a continuación:

N°	C. U.	INVERSIÓN
1	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
2	2131953	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT
3	2133067	IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA
4	2133068	IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE DE LIMA METROPOLITANA
5	2134118	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA
6	2145315	IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA NORTE 2 DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
7	2145423	IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN EL CALLAO
8	2145456	IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA
9	2148293	IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA CENTRO 1 DE LIMA METROPOLITANA
10	2148294	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE CONTROL EN LA CIUDAD DE TUMBES
11	2151258	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TACNA
12	2151569	CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA
13	2159418	CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 1 - SAN ISIDRO DE LIMA METROPOLITANA
14	2159420	CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 1 - MIRAFLORES DE LIMA METROPOLITANA
15	2194716	MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL
16	2259184	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS EN LAS RUTAS TERRESTRES HACIA LAS SALIDAS DE LIMA METROPOLITANA
17	2260797	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE BIENES FISCALIZADOS UTILIZADOS EN LA MINERÍA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
18	2300104	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
19	2300859	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCÍAS EN LIMA
20	2376860	CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



21	2376861	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
----	---------	--

N°	C. U.	INVERSIÓN
22	2392678	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; RENOVACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS - CHUCUITO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO
23	2392941	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y BASCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES
24	2394117	REPARACION DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
25	2394327	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO ANCON DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
26	2394352	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
27	2394393	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO LIMA ESTE DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
28	2394506	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
29	2422005	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
30	2424022	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL TRIBUTARIOS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
31	2424023	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS; EN EL(LA) ALMACEN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
32	2424024	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) SEDES INSTITUCIONALES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
33	2424025	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL SAN LUIS EN EL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
34	2424026	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
35	2424027	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
36	2424028	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
37	2424029	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS; EN EL(LA) INTENDENCIAS ADUANERAS Y TRIBUTARIAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
38	2424031	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS; EN EL(LA) SEDES INSTITUCIONALES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
39	2424032	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) INTENDENCIAS REGIONALES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
40	2424033	REHABILITACIÓN Y REFACCIÓN DEL ALMACEN DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
41	2424034	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS; EN EL(LA) TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
42	2424035	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) ALMACENES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
43	2424036	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO; EN EL(LA) OFICINAS ZONALES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
44	2424037	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO; EN EL(LA) CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
45	2424038	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL ADUANERO DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
46	2424041	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) INTENDENCIAS DE ADUANAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
47	2424042	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO; EN EL(LA) INTENDENCIAS DE ADUANAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
48	2424044	ADQUISICION DE CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED; EN EL(LA) OFICINAS ZONALES DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
49	2424045	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL ADUANEROS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
50	2424051	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL TRIBUTARIOS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP.-
51	2424054	RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ALMACEN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA



52	2424067	REHABILITACIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE CHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH
----	---------	--

N°	C. U.	INVERSIÓN
53	2430225	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL
54	2450664	ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES; EN EL(LA) INTEGRACION DE VOZ, DATOS Y VIDEOS DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
55	2450692	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE; EN EL(LA) AUTOMATIZACION DE PROCESOS OPERATIVOS CRITICOS (RPA) DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
56	2451527	ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) ARQUITECTURA DE SERVICIOS CRITICOS EN LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
57	2452776	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OPTIMIZACION DE LA PLATAFORMA INFORMIX EN SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
58	2461290	REMODELACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS
59	2471850	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) INTENDENCIA DE ADUANAS MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA
60	2490150	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SERVIDOR; EN EL(LA) SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
61	2493125	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

NOTA 01: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

1. Bases de preparación

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la SUNAT, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad.

La SUNAT presenta los estados presupuestarios para la Cuenta General de la República, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

2. Prácticas significativas aplicadas

a) Consideraciones generales

El presupuesto de la SUNAT constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas y coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El



crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año. La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b) Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).

Los ingresos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d) Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la SUNAT, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional, pueden ser:

- (i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (i) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (ii) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se



sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

e) Presentación de estados presupuestarios

Los estados presupuestarios de la SUNAT, se elaboran en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto y en las modificaciones debidamente autorizadas, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las cifras del marco legal y la ejecución del presupuesto de la SUNAT, han sido conciliadas a la fecha de presentación de la información y son presentadas en Soles, la cual constituye la moneda de curso legal en el país.

Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la DGCP, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público; asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.

Las modificaciones presupuestarias por transferencias de partidas efectuadas, de acuerdo con dispositivos legales expresos, se muestran en la columna Transferencias Institucionales de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1 y Presupuesto Institucional de Gastos PP-2, en las fuentes de financiamiento que correspondan.

NOTA 02: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

F. F: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS AD.	194,115,089	1,972,956,948.40	1,867,869,429	2,243,499,969.85	73,245,660	-270,533,021.45
15 OTROS INGRESOS	2,000,000	426,959,001.80	2,000,000	37,122,808.75	0	389,836,193.05
19 SALDO DE BALANCE	106,997,529	782,317,543.04	193,407,780	386,679,229.67	-86,410,251	395,638,313.37
TOTAL	3,060,112,618	3,182,243,493.24	2,075,277,209	2,667,302,008.27	-13,164,591	514,941,484.97

COMENTARIO:

Al 31 de diciembre de 2020, se tuvo un Presupuesto Institucional Modificado – PIM, por la suma de S/ 2 060 112 618,00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, siendo este menor en S/ 13 164 591,00 al PIM del 2019.



Respecto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos se obtuvo una recaudación de S/ 3 182 243 493,24, incluyendo el registro de saldo de balance 2019; siendo este importe mayor a la recaudación respecto al 2019 en S/ 514 941 484,97.

Cabe señalar que la genérica 1.3 "Venta de Servicios y Derechos Administrativos" es la más representativa en la recaudación correspondiendo principalmente al porcentaje de la recaudación o administración que la SUNAT efectúa por los Ingresos del Tesoro Público;



sin embargo, producto de la emergencia sanitaria se produjo una menor recaudación tributaria por el importe de S/ 270 533 021,45 menos en comparación con el año 2019.

Entre los conceptos de recaudación más representativo tenemos: tributos internos y externos, comisiones por servicios administrativos tributarios, aportaciones Essalud y ONP, así como la tasa de derecho aduanero. Asimismo, incluye los ingresos obtenidos por intereses, por remate de bienes comisados, por costas procesales, entre otros.

Asimismo, en el marco del artículo 7° del Decreto de Urgencia N.° 015-2019 – Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la SUNAT ha transferido al Tesoro Público, el importe de S/ 165.95 Millones de Soles.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

F. F: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
15 OTROS INGRESOS	0	34,414.29		-9,130.32	0	43,544.61
18 ENDEUDAMIENTO	6,827,401	6,827,401.28	2,386,846	1,349,269.34	4,440,555	5,478,131.94
19 SALDO DE BALANCE	544,607	545,726.35	6,301	6,301.39	528,306	529,424.96
TOTAL	7,372,008	7,407,541.92	2,403,147	1,258,440.41	4,968,861	6,051,101.51

COMENTARIO:

Al 31 de diciembre de 2020, se tuvo un Presupuesto Institucional Modificado – PIM, por la suma de S/ 7 372 008,00, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, siendo este mayor en S/ 4 968 861,00 al PIM del 2019.

Respecto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2020 se obtuvo una recaudación de S/ 7 407 541,92 siendo este mayor a la recaudación respecto al 2019 en S/ 6 051 101,51.

Cabe señalar que la genérica 1.8 "Endeudamiento", obtuvo desembolsos por parte de Banco Interamericano de Desarrollo–BID para el financiamiento de los proyectos de inversión "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional" y "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".

Por otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N° 222-2020/SUNAT, de fecha 23DIC2020, se aprobó la reducción del Presupuesto Institucional Modificado en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, afectando a la presente genérica de ingresos, por la suma de S/ 2 439 023 en aplicación del numeral 15.1 del Artículo 15° del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 231-2020/SUNAT, de fecha 30DIC2020, se aprobó una Transferencia de Partidas por el importe total de S/ 3 322 800,

para el pago, de manera excepcional y por única vez, de un bono para la reactivación económica a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N°s. 276, 728, 1057, 1024 y de la Ley N° 30057, así como el personal comprendido en las normas que regulan las carreras especiales, autorizados mediante Decreto Supremo N.º 405-2020-EF, de fecha 28DIC2020.

NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

F. F: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-1 PM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PM	EP-1 EJECUCIÓN
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
15 OTROS INGRESOS	NO APLICABLE					
16 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
17 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						
19 SALDO DE BALANCE						
TOTAL	0	0.00	0	0.00	0	0.00

COMENTARIO:

No aplicable.

NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

F. F: RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-1 PM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PM	EP-1 EJECUCIÓN
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
15 OTROS INGRESOS	NO APLICABLE					
16 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
17 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						
19 SALDO DE BALANCE						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMENTARIO:

No aplicable.

NOTA 06: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

F. F: RECURSOS ORDINARIOS



CONCEPTO	2020		2019		VARIACION	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			45,798	45,797.35	-45,798	-45,797.35
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales						
2.3 Bienes y Servicios						
2.4 Donaciones y Transferencias						
2.5 Otros Gastos						
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						
2.8 Servicio de la Deuda Pública						
TOTAL			45,798	45,797.35	-45,798	-45,797.35

COMENTARIO:

Al 31 de diciembre de 2020, no se efectuó gastos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; sin embargo en el año 2019, mediante Resolución de Superintendencia N.º 241-2019/SUNAT, de fecha 18NOV2019, se incorporó una Transferencia de Partidas por el importe de S/ 45 798, en el marco del Decreto Supremo N.º 333-2019-EF de fecha 12NOV2019, destinados a la devolución de los montos descontados indebidamente, respecto a la bonificación a que se refiere al artículo 2 del Decreto de Urgencia N.º 037-94, de fecha 11SEP1994.

NOTA 07: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

F. F: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	2020		2019		VARIACION	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
GASTOS CORRIENTES	1924,852,588	1697,626,364.92	1885,357,331	1718,743,962.21	39,495,257	-21,117,597.29
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,119,804,220	1,031,835,568.78	1,036,463,340	985,121,155.57	83,340,880	46,714,453.21
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	58,704,691	55,335,249.36	42,115,642	41,102,728.62	16,589,049	14,232,520.74
2.3 Bienes y Servicios	720,546,721	585,846,804.17	762,526,790	664,661,191.75	-41,980,069	-78,814,387.58
2.4 Donaciones y Transferencias	2,156,568	1,922,487.35	3,247,963	3,137,729.36	-1,091,395	-125,242.01
2.5 Otros Gastos	23,640,388	22,686,255.26	41,003,596	24,721,196.91	-17,363,208	-2,034,941.65
GASTOS DE CAPITAL	132,814,314	129,660,812.35	186,480,631	147,553,752.40	-53,666,317	-17,892,940.05
2.4 Donaciones y Transferencias	0	0.00	12,109,259	1,925,517.00	-12,109,259	-1,925,517.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	132,814,314	129,660,812.35	174,371,372	136,628,235.40	-41,557,058	-6,967,423.05
SERVICIO DE LA DEUDA	2,445,716	1,905,205.53	1,439,247	1,408,995.87	1,006,469	496,209.660
2.8 Servicio de la Deuda Pública	2,445,716	1,905,205.53	1,439,247	1,408,995.87	1,006,469	496,209.660
TOTAL	2,060,112,618	1,829,192,382.80	2,073,277,209	1,867,706,710.40	13,845,911	38,514,327.68

COMENTARIO:

Al 31 de diciembre del 2020, los gastos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM S/ 2 060 112 618,00 siendo menor respecto del 2019 en S/ 13 164 591,00.

Respecto a la ejecución de los gastos, se obtuvo una ejecución de S/ 1 829 192 382,80 siendo este menor con la ejecución del año 2019 en S/ 38 514 327,68, siendo la mayor dificultad para su ejecución el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno, lo que impidió llevar a cabo con normalidad las actividades operativas de la entidad.



Entre las genéricas de gasto representativas tenemos:

- La genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", por la naturaleza de sus funciones, la SUNAT concentró la mayor incidencia del gasto total del presupuesto en la presente genérica correspondiente al pago del personal; siendo las acciones gestión administrativa, de fiscalización, cobranza, control de deuda y despacho aduanero, las que concentran un mayor número de trabajadores e inciden en el cumplimiento de las metas de recaudación.

Como se muestra en el cuadro, el PIM al 31 de diciembre del 2020 en esta genérica de gasto es mayor del 2019 en S/ 83 340 880,00 y muestra una ejecución por el importe de S/ 1 031 835 568,78 el cual es mayor al 2019 en S/ 46 714 453,21.

Al 31 de diciembre del 2020 se contó con: 38 colaboradores del Régimen DL 276, 7 298 colaboradores del Régimen DL 728 Plazo Indeterminado y 75 a Plazo Determinado.

- La genérica de gasto 2.2 "Pensiones y Otras Prestaciones Sociales" al 31 de diciembre del 2020 present un PIM de S/ 58 704 691,00 el cual fue mayor respecto del 2019 en S/ 16 589 049,00.

Cabe señalar que, en el mes de junio del año 2020, se habilitó marco presupuestal para la genérica 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por el importe de S/ 11 360 891,00, de acuerdo a los establecido mediante Oficio N° 0013-2020-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público, en el cual alcanza sus apreciaciones acerca del tratamiento de Ejecución Presupuestal - Fondo para el pago de obligaciones previsionales, requerida por SUNAT, en el que señalan que: "...tomando en cuenta que la naturaleza del gasto, que está referida a obligaciones previsionales, los gastos deben registrarse en las partidas correspondientes, dentro de la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales".

Esta genérica de gasto presentó una ejecución al de S/ 55 335 249,36, la cual fue superior del 2019 en S/ 14 232 520,74. Los gastos efectuados incluyen el Programa del Seguro Médico Familiar, el pago de pensiones del DL 20530 a pensionistas de la SUNAT; asimismo, asignaciones por sepelio del personal activo y pensionista.

- En lo que respecta a la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" al 31 de diciembre del 2020 tuvo un PIM de S/ 720 546 721,00 siendo este importe menor al PIM del 2019 en S/ 41 980 069,00. Asimismo, en esta genérica se efectuaron gastos por un importe de S/ 585 846 804,17 siendo este importe menor al 2019 en S/ 78 814 387,58. Cabe mencionar que desde el año 2018 se disminuyó el pago de servicios de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura por los nuevos lineamientos para el registro de las IOARR - Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, y de rehabilitación, así como la disminución de los servicios de alquiler de inmuebles por la utilización de los ambientes propios como Centros de Servicios al Contribuyente a nivel nacional y sobre todo a las restricciones de gastos producto del Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno.

Los principales gastos al 31 de diciembre del 2020 se mencionan a continuación:

- La contratación de 3 569 colaboradores, bajo el régimen CAS para el



fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, que alcanzó una ejecución de S/ 208 623 131,59 incluido la Contribución a Essalud, Aguinaldos y el pago de vacaciones truncas.

- La partida Otros Servicios Financieros que alcanzó una ejecución de S/ 44 297 931,68, importe que corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.
- Los servicios de alquiler de inmueble para las diferentes sedes de la SUNAT a nivel nacional, que alcanzó una ejecución de S/ 29 446 094,96.
- La partida Servicios Diversos que alcanzó una ejecución de S/ 38 325 400,97, importe que incluye el servicio especializado de productos Microsoft, el servicio de digitalización de traslado, interconexión y alojamiento del centro de procesamiento de datos de Miraflores, entre otros.
- El servicio de publicidad a nivel nacional alcanzó una ejecución de S/ 2 328 856,01; entre los principales gastos efectuados tenemos campañas de publicidad en televisión, radio entre otros medios de comunicación. Asimismo, las publicaciones en el diario oficial El Peruano es de S/ 2 390 351,68.
- Asimismo, la ejecución de gasto de los servicios de seguridad y vigilancia, servicio de limpieza, servicios de mensajería, alquiler de equipos, entre otros.

- La genérica 2.4 Donaciones y Transferencias tuvo un PIM de S/ 2 156 568,00 al 31 de diciembre del 2020 y obtuvo una ejecución de gastos corrientes de S/ 1 922 487,35. Los gastos de esta partida comprenden: la transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de una sociedad auditora en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 27785; el pago de cuotas internacionales que se otorga a la OMA, al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT y a la OCDE; asimismo, el pago de aportes al Órgano Coordinador del CAAMMF y la transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cumplimiento del D.U. N° 063-2020.

Respecto al PIM del 2019 de S/ 12 109 259,00 en Donaciones y Transferencias de Capital, correspondió a una incorporación de saldo de balance 2018 para transferir al Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos de Centros de Atención en Frontera (CENAF) Santa Rosa e Iñapari y Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) San Lorenzo y la transferencia financiera al Ministerio Público en cumplimiento del artículo 15 del Decreto de Urgencia N.° 039-2019.

- En la partida 2.5 Otros Gastos, al 31 de diciembre del 2020 presenta un PIM de S/23 640 388,00 siendo este menor respecto al 2019 en S/ 17 363 208,00 asimismo muestra una ejecución del gasto de S/ 22 686 255,26 siendo este gasto menor en S/ 2 034 941,65 respecto al 2019.

Asimismo, dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 15 557 112; el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales con una ejecución de S/ 3 374 249, así como el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/ 3 754 895

- La partida 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, presenta un PIM de S/ 132 814 314,00 siendo este importe menor respecto al 2019 en S/ 41 557 058,00;



esta genérica muestra una ejecución de S/ 129 660 812,35 siendo este importe menor en S/ 6 967 423,05 respecto al mismo periodo en el 2019.

El presupuesto de gastos de capital no ligados a inversiones (actividades) alcanzó una ejecución de S/ 6 370 328 logrando un 95% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de equipos de cómputo, hardware y licencias, equipos de climatización, entre otros activos.

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	6 528 418	6 370 328	98%
002: INEI SUNAT	206 500	0	0%
Total	6 734 918	6 370 328	95%

Fuente: SIAF-MPP.

Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones – INFIF.

Respecto a la ejecución de gastos a nivel de las Inversiones, en el siguiente cuadro se observa este respecto al Presupuesto Institucional Modificado a nivel de cada una de las Unidades Ejecutoras de SUNAT:

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	47 377 456	47 141 532	100%
002: INEI SUNAT	23 581 006	21 348 999	91%
003: MSI SUNAT	55 120 934	54 799 953	99%
Total	126 079 396	123 290 484	98%

Fuente: SIAF-MPP.

Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones – INFIF.

Cabe señalar, que la SUNAT, ocupó el primer lugar en ejecución presupuestal 2020 en materia de inversiones, a nivel del sector Economía y Finanzas; no solo se ejecutó el presupuesto inicial asignado de S/ 97 265 153, sino que se logró ejecutar S/ 126 314 583 al 31 de diciembre del 2020. Ello demostró el trabajo efectuado por los equipos de las distintas unidades de soporte para atender las necesidades de infraestructura, sistemas de información y equipamiento, con la finalidad de mejorar los servicios que la SUNAT brinda en beneficio de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, así como para brindar mejores condiciones de trabajo a sus colaboradores.



En la partida 2.8 Servicio de la Deuda Pública se presenta al 31 de diciembre del 2020 un PIM de S/ 2 445 716,00 siendo este importe mayor en S/ 1 006 469,00 respecto del PIM del 2019.

Respecto a esta genérica, se obtuvo una ejecución de S/ 1 905 205,53 por el pago de comisión de compromiso correspondiente al préstamo con el BID N.º 3214-OC-PE, para el financiamiento del PIP "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional".



NOTA 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

F. F: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,249,900	2,225,900			2,249,900	2,225,900.00
2.3 Bienes y Servicios	1,072,900	1,072,700			1,072,900	1,072,700.00
2.4 Donaciones y Transferencias						
2.5 Otros Gastos						
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	4,049,208	3,024,098.68	2,403,147	811,834.06	1,646,061	2,212,264.62
2.7 Adquisición de Activos Financieros						
2.8 Servicio de la Deuda Pública						
TOTAL	7,372,008	6,322,698	2,403,147	811,834	4,968,861	5,510,865

COMENTARIO:

- Al 31 de diciembre del 2020 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM S/ 7 372 008,00 siendo este importe mayor en S/ 1 646 061,00 respecto del PIM del 2019.
- Los gastos a efectuarse por esta fuente de financiamiento corresponden a la ejecución del PI "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional" y del PI "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital" suscrito con el BID, su ejecución al 31 de diciembre del 2020 fue de S/ 3 024 098,68.
- Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 231-2020/SUNAT, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó una Transferencia de Partidas por el importe total de S/ 3 322 800,00 en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el pago, de manera excepcional y por única vez, de un bono para la reactivación económica a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N°s. 276, 728, 1057, 1024 y de la Ley N° 30057, así como el personal comprendido en las normas que regulan las carreras especiales, autorizados mediante Decreto Supremo N.º 405-2020-EF, de fecha 28 de diciembre del 2020.



NOTA 09: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

F. F: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales						
2.3 Bienes y Servicios	NO APLICABLE					
2.4 Donaciones y Transferencias						
2.5 Otros Gastos						
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						
2.7 Adquisición de Activos Financieros						
2.8 Servicio de la Deuda Pública						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMENTARIO:

No aplicable

NOTA 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

F. F: RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	2020		2019		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales						
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales						
2.3 Bienes y Servicios	NO APLICABLE					
2.4 Donaciones y Transferencias						
2.5 Otros Gastos						
2.6 Adquisición de Activos no Financieros						
2.7 Adquisición de Activos Financieros						
2.8 Servicio de la Deuda Pública						
TOTAL						

COMENTARIO:

No aplicable

NOTA 11: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

FUNCIÓN	2020		2019		VARIACIÓN	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	2,053,518.09	1,823,122,968.43	2,074,10,407	1,867,030,328.95	-20,592,388	-43,907,360.52
24 Previsión Social	11,520,891	10,486,907.52	76,500	25,017.07	11,344,391	10,361,890.45
25 Deuda Pública	2,445,716	1,905,205.53	1,439,247	1,406,995.67	1,006,469	496,209.66
TOTAL	2,067,434,628.00	1,835,515,081.48	2,075,726,654	1,868,564,341.89	-8,241,528.00	-33,049,260.41



COMENTARIO:

Respecto a la Estructura Funcional se debe de señalar que la función con mayor ejecución es la de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias, debido a que en ella se concentra las actividades y proyectos de negocio y de soporte de la SUNAT, siendo la misma función la de mayor PIM y ejecución respecto al 2019.



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

